

CCOO informa

CCOO rechaza frontalmente el sistema de acreditación para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y los criterios de acreditación impuestos por la ANECA

**Reunión de la Comisión Negociadora del II Convenio del PDIL
Posible solución al problema de la discriminación salarial de las convocatorias de FPU**

Sector: PDI

Nº 30/2016

1

La Federación de Enseñanza de CCOO ha acordado poner en marcha una **campaña de movilizaciones** para mostrar, una vez más, nuestro rechazo al nuevo sistema de acreditación para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios (programa ACADEMIA) y nuestra oposición a los nuevos criterios de acreditación impuestos por ANECA, que han endurecido los niveles previos de exigencia para obtener la acreditación a profesor titular y catedrático de universidad de forma injusta, desproporcionada y nada realista.

El nuevo sistema, lejos de garantizar mayor objetividad y transparencia (tal como la norma señala en su preámbulo), incorpora más discrecionalidad, opacidad y desigualdad, lo que provocará una reducción del número de candidatos acreditados, una mayor inseguridad jurídica y la sustitución de profesorado funcionario por personal contratado mayoritariamente temporal y precario.

Exigimos al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) que modifique de manera consensuada el RD 415/2015 que modifica el Real Decreto 1312/2007 por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Igualmente, le requerimos una rectificación pactada de los criterios de evaluación publicados el pasado 14 de noviembre en su página web, a través de una negociación adecuada.

Pedimos al Ministerio la convocatoria urgente de la Mesa Sectorial de Universidades para que atienda nuestras demandas sobre este asunto y negocie la mejora de las condiciones laborales y profesionales del profesorado, en el marco del Estatuto del Personal Docente e Investigador (PDI) de las universidades públicas.

La FECCOO ya ha presentado un requerimiento ante el Secretario de Estado de Educación, Universidades y Formación Profesional en el que impugnamos la "vía de hecho" empleada al publicar los criterios de evaluación por parte de ANECA, prescindiendo del procedimiento establecido para su aprobación en la disposición final primera del Real Decreto 415/2015. Este requerimiento es previo a la interposición de la impugnación judicial de los criterios de evaluación. Entendemos que es necesario hacer frente a esta situación desde la movilización y, por ello, proponemos las siguientes medidas de presión que se irán sucediendo en las próximas semanas:

- **CCOO presentará propuestas de resolución para su debate y aprobación en las Juntas de PDI Funcionario y en los Comités de Empresa del PDI laboral de todas las Universidades Públicas** para que se envíen a la Secretaría General de Universidades del MECD y a los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado.
- **CCOO ha solicitado reuniones con los portavoces de educación del Congreso de los Diputados y del Senado, así como con el presidente de la CRUE**, para denunciar lo que está ocurriendo y pedir su apoyo a nuestras reivindicaciones. Asimismo, se solicitarán reuniones con los Equipos de Gobierno de las Universidades y con los Directores Generales de Universidades de las Comunidades Autónomas, con el mismo objetivo.
- **CCOO intensificará la campaña informativa y promoverá las concentraciones de delegados y delegadas de personal** en todas las Universidades Públicas.
- **CCOO propondrá al resto de organizaciones sindicales la convocatoria de paros parciales durante el primer trimestre de 2017 en caso de que el MECD no satisfaga las reivindicaciones planteadas.**

ÚLTIMA HORA:

1. **CCOO y UGT han acordado remitir conjuntamente sendos escritos dirigidos al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (pidiendo la convocatoria urgente de una reunión de la Mesa Sectorial) y al presidente de la CRUE (solicitándole una reunión para tratar este asunto).**
2. **Por otro lado, ANECA ha convocado a todos los sindicatos, por separado, a una reunión técnica para explicar los nuevos criterios. CCOO asistirá el viernes 16 a las 10,00 horas.**
3. **El Ministerio se ha comprometido a crear un grupo de trabajo con las organizaciones sindicales para abordar la posibilidad de modificar los criterios.**

Reunión de la Comisión Negociadora del II Convenio del PDI Laboral

El martes 13 de diciembre, tras casi dos años de paralización y repetidas peticiones de convocatoria de la parte social, se ha vuelto a reunir la Comisión Negociadora del II Convenio del PDIL. En esta reunión hemos planteado dos cuestiones básicas:

1. Valoración del estado actual de la negociación del II Convenio del PDI Laboral de las Universidades Públicas de Madrid. Estructuración de la negociación.

Con el objeto de superar la situación de bloqueo en la discusión del articulado, la parte social ha planteado entrar a debatir las cuestiones que están generando dicho bloqueo de forma abierta con el objeto de poder superar los actuales obstáculos. Estos bloques temáticos serían:

- Ámbito personal de convenio y definición de las figuras docentes e/o investigadoras. Se ha planteado a las Universidades que se pongan en la Mesa la totalidad de las figuras reales que existen en cada Universidad con el objeto de poder lograr una definición real de las figuras existentes si se alcanzase un acuerdo sobre las mismas.
 - Carrera profesional.
 - Procesos de selección del profesorado.
 - Condiciones de trabajo (jornada, permisos, etc.)
 - Condiciones económicas.
2. Calendario de reuniones de la Comisión Negociadora. Se ha planteado un calendario regular de reuniones cada tres semanas. La primera reunión del nuevo calendario será el lunes 23 de enero de 2017 y se centrará en dos cuestiones:
- La definición del ámbito personal del convenio (a quién le sería de aplicación cuando entre en vigor).
 - La definición de las figuras docentes e/o investigadoras.

Novedades en la convocatoria de ayudas FPU

En el Consejo de Ministros del pasado 1 de diciembre de 2016 se ha aprobado la convocatoria de los FPU 2016 y, al parecer, han añadido una disposición transitoria referida a la equiparación salarial entre las convocatorias anteriores a fecha 1 de septiembre de 2016.

Las dotaciones previstas en la convocatoria son las siguientes:

- Dotación mensual de 1.173 € durante los 48 meses de la ayuda y dos pagas extraordinarias al año o proporcional al número de meses activos, con 24 meses adicionales para discapacitados. El coste mensual prorrateando de la paga extraordinaria es de 1.368,50€.
- Importe de las cuotas a la Seguridad Social.
- Con el fin de equiparar las retribuciones de todos los beneficiarios/as, en los dos primeros años de disfrute de la ayuda y en aras a garantizar la equidad en el sistema de ayudas, se ha introducido una disposición transitoria para regularizar la situación de todos los beneficiarios/as seleccionados por convocatorias anteriores y que a 1 de septiembre de 2016 están en esa situación.

El pasado 16 de noviembre CCOO dirigió un escrito al Secretario General de Universidades del MECD solicitando el cumplimiento del compromiso que adopto con la FECCOO en la última reunión bilateral que mantuvimos el pasado 15 de junio. A través de dicho escrito solicitamos que acabara con las diferencias salariales existentes entre las retribuciones de los contratos predoctorales de la convocatoria de ayudas para la formación de profesorado universitario (publicada en el BOE de 27 de noviembre de 2015) y las de los contratos predoctorales de la anterior convocatoria (publicada en el BOE de 27 de diciembre de 2014).

Los contratos predoctorales de la convocatoria de 2014 tienen establecido un salario mensual de 1.025 euros para los dos primeros años de contrato y de 1.173 euros mensuales para el tercer y cuarto año de contrato, devengados en 12 pagas mensuales y 2 pagas extraordinarias.

Sin embargo, la retribución establecida para los contratos predoctorales de la convocatoria de 2015 es de 1.173 euros mensuales durante los cuatro años de duración de los contratos, devengados igualmente en 12 mensualidades y 2 pagas extraordinarias.

Por lo tanto, entendemos que se está produciendo una discriminación salarial entre los contratados de primer año vinculados a la convocatoria de 2015 y los contratados de segundo año vinculados a la convocatoria de 2014 que claramente atenta contra lo establecido en nuestro ordenamiento jurídico que garantiza la aplicación del principio de igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor.

Parece ser que ahora se da cumplimiento a nuestra demanda de que se igualen las retribuciones de todos los contratados predoctorales, de manera que los contratados de segundo año de la convocatoria de 2014 cobren durante este curso 2016/2017 las mismas retribuciones que se han establecido para los contratados de primer año en la convocatoria publicada en 2015.

En todo caso, estaremos pendientes de que la redacción final que figure en la convocatoria se publique en el BOE para garantizar que se cumple de manera efectiva este compromiso

Madrid, a 15 de diciembre de 2016